



INDUCCIÓN BASES

Concurso FRPD 2024

División de Fomento e Industria
División de Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de Atacama
26 de septiembre 2024



Objetivo Concurso FRPD

El objetivo principal del Concurso FRPD 2024, será implementar las acciones priorizadas de la **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2020-2025**, aprobada por el Consejo Regional de Atacama, expresada en proyectos, planes y programas, en los ámbitos y acciones de interés de este Gobierno Regional de Atacama.



Finalidad Concurso FRPD

Competitividad

- Acelerar la creación de valor agregado.
- La innovación como el proceso de convertir el conocimiento existente en PIB, lo que significa servicios, productos o procesos nuevos o mejorados, reconocidos por el mercado y la sociedad.

Desarrollo regional en materia de innovación

- Desconcentración de la riqueza y empleos de calidad.
- Optimizar el esfuerzo de inversión en innovación, que conecte la Demanda Regional – Oferta.
- Proyectos estratégicos integrales orientados a la creación de valor, valorizando los recursos regionales.
- Incorporación de las PYMES locales, nuevos emprendedores y agentes.



Equidad o compensación económica y tecnológica territorial

- Diversificación de las economías locales, con apoyo de la innovación.
- Transformación empresarial con cohesión, a partir de proyectos integrales de valor agregado local, que permitan conectar capacidades regionales y nacionales con requerimientos locales.





Destinos que deberán cumplir las iniciativas

Las iniciativas deben destinarse a **inversión productiva**, lo que corresponde a **proyectos, planes y programas**, estos deberán ceñirse a los destinos que se determinan en el artículo 13 de la ley N°21.591:

- a. De investigación.
- b. De innovación.
- c. De emprendimiento.
- d. De divulgación, difusión y transferencia tecnológica.



Ejes de Postulación

Iniciativas coherentes y concordantes con las actuales directrices y orientaciones nacionales (Política Nacional de Innovación, Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento del Ministerio de Economía) y, por sobre todo, con la ERI (2020 – 2025).

Eje 1

Agua, sustentabilidad y cambio climático.

Eje 2

Eficiencia y encadenamiento del sector minero.

Eje 3

Competitividad, agregación de valor y diversificación productiva.

Eje 4

Desarrollo, atracción y retención de capital humano.



Ejes de Postulación

Eje 1: Agua, sustentabilidad y cambio climático.

- Deficiencia en la identificación y reducción de pérdidas del sistema.
- Insuficiente incorporación de nuevas fuentes.
- Déficit en desarrollo e implementación de sistemas de planificación, gestión, control y monitoreo.
- Efectividad no optimizada en la mitigación de emisiones de material particulado y otros compuestos de difusión aérea.
- Insuficiente gestión y valorización de relaves.
- Gestión de residuos sólidos deficitaria.
- Vulnerabilidad ante aluviones y carencia de tecnología para mitigar su impacto.
- Falta de sistemas predictivos y equipamiento para la crecida de los cauces.



Ejes de Postulación

Eje 2: Eficiencia y encadenamiento del sector minero.

- Menor dependencia tecnológica respecto a los países desarrollados.
- Relación más virtuosa entre compañías mineras, proveedores de la minería y universidades.
- Falta de conexión y colaboración entre las empresas mineras y las universidades de la Región, en concreto la Universidad de Atacama.
- Falta de iniciativas para incorporar mecanizado en la pequeña minería.
- Falta de capacidad más desarrollada para retener talento.
- Falta de servicios de ingeniería y otros vinculados a la industria creativa que faciliten el desarrollo de soluciones y emprendimientos sofisticados (sobre todo tecnológicos) e innovaciones.



Ejes de Postulación

Eje 3: Competitividad, agregación de valor y diversificación productiva.

- Severa escasez de agua y riesgo de aluviones.
- Dificultades para acceder a recursos económicos para altas inversiones y largos plazos.
- Déficit de trabajadores capacitados, profesionales y emprendedores calificados, incluyendo brecha digital.
- Baja asociatividad y colaboración.
- Incremento de la competencia internacional en productos agrícolas producidos en Atacama.
- Falta de servicios de mantención.
- Carencia de infraestructuras y equipamiento de I+D+I.
- Dependencia de tecnología adquirida fuera de la región o incluso del país.
- Capitalizar la “marca Atacama” a favor de la región y de los diferentes sectores (más allá del turismo).
- Escaso valor añadido.
- Falta de conectividad y digitalización de oferta.
- Falta de promoción de los recursos turísticos de la región a nivel nacional y, sobre todo, internacional.
- Falta de equipamiento y equipos tecnológicos en el ámbito de salud.



Ejes de Postulación

Eje 4: Desarrollo, atracción y retención de capital humano.

- Oferta de educación superior concentrada en dos centros urbanos (Copiapó y Vallenar).
- Menor escolaridad promedio que nivel nacional.
- Menores puntajes PAES que nivel nacional.
- Bajo desempeño de indicadores sobre calidad de la educación superior e investigación.



EJES	PROGRAMAS	PROYECTOS
<p>Eje 1. Agua, Sustentabilidad y Cambio Climático</p>	<p>P1.1. Programa de generación y transferencia de tecnologías para la gestión eficiente del agua, considerando los desafíos del cambio climático</p>	<p>PROYECTO TRANSVERSAL: Proyecto de potenciamiento tecnológico para una gestión líder en eficiencia y seguridad en el uso del agua, incluyendo la predicción y control de la crecida de los cauces.</p> <p>PROYECTO TRANSVERSAL: Investigación aplicada en criósfera, cauces y obras de regulación para la certeza predictiva y aseguramiento de disponibilidad de recursos hídricos</p>
	<p>P1.2 Programa de reducción de impactos generados por la explotación minera en el medio humano y natural, considerando principios de economía circular y control de emisiones de gases con efecto invernadero</p>	<p>PROYECTO REGIONAL: Desarrollo tecnológico para gestión y valorización de depósitos de relave con bajo contenido y recirculación de agua, reprocesamiento, cierre e integración al entorno</p> <p>PROYECTO REGIONAL: Innovación en control, captura de emisiones y/o eliminación de residuos de la actividad minera.</p>
<p>Eje 2. Eficiencia y Encadenamiento del Sector Minero</p>	<p>P 2.1 Programa de desarrollo y transferencia tecnológica para la productividad y contención de costos en la minería metálica</p>	<p>PROYECTO REGIONAL: Soluciones digitales basadas en Smart Mining para la competitividad de la industria minera metálica en la pequeña y mediana minería.</p> <p>PROYECTO REGIONAL (PROYECTO PILOTO): Desarrollo y transferencia tecnológica para la pequeña minería artesanal basada en innovación abierta, trabajo colaborativo y cooperación, a través de ENAMI, entidades tecnológicas, universidades y la cooperación de la gran minería local.</p>
	<p>P2.2 Programa para intensificar la incorporación de I+D+I en empresas proveedores locales potenciando la oferta de bienes y servicios de alto valor</p>	<p>PROYECTO TERRITORIAL: Desarrollo de servicios sofisticados intensivos en tecnología y de alto valor para la industria minera local, nacional e internacional</p> <p>PROYECTO TRANSVERSAL: Atracción y creación de nuevos emprendimientos vinculados a la industria creativa destinados a promover bienes y servicios que sirvan de soluciones innovadoras a la región.</p>

Tabla N°1:
Ejes, programas y proyectos de la ERI



Eje 3. Competitividad, agregación de valor y diversificación productiva	P 3.1 Programa de desarrollo tecnológico sustentable para alimentos de origen agrícola y acuícola	<p>PROYECTO TERRITORIAL: Fortalecimiento de la investigación y transferencia tecnológica a nivel de nuevas especies y variedades hidro-eficientes, adaptadas al cambio climático y a nuevos mercados</p> <p>PROYECTO TERRITORIAL: Repoblamiento de especies de interés comercial y desarrollo de acuicultura de pequeña escala (APE) estrechamente vinculado y equilibrado con las especies nativas.</p>
	P 3.2 Programa de potenciamiento del desarrollo de energías renovables no convencionales	<p>PROYECTO REGIONAL (PROYECTO PILOTO): Desarrollo tecnológico para el mejor aprovechamiento de radiación solar y una mayor eficiencia en generación eléctrica.</p> <p>PROYECTO REGIONAL: Desarrollo y transferencia tecnológica para la autogeneración y generación eléctrica distribuida.</p>
	P 3.3 Programa de generación de condiciones para el desarrollo de minería no metálica y de otros metales	<p>PROYECTO TERRITORIAL: Desarrollo de minería del litio y cobalto con altos estándares de sostenibilidad y agregación de valor local.</p>
	P 3.4 Programa de digitalización y profesionalización para el potenciamiento de emprendimientos turísticos vinculados a la naturaleza única y patrimonio	<p>PROYECTO TERRITORIAL (PROYECTO PILOTO): Digitalización de la oferta y formación de Capital Humano Avanzado para la industria de la hospitalidad y los servicios turísticos</p>
	P 3.5 Programa de diversificación relacionada desde los sectores tradicionales y emergentes.	<p>PROYECTO TRANSVERSAL: Desarrollo de soluciones tecnológicas aplicadas a la salud.</p>
Eje 4. Desarrollo, Atracción y Retención de Capital Humano	P 4.1 Programa de fortalecimiento de la educación superior y técnico-profesional a través de su vinculación con la ciencia, la tecnología y la innovación	<p>PROYECTO TERRITORIAL: Fortalecimiento de educación técnico profesional con énfasis en emprendimiento innovador, tecnología e industria 4.0</p>
	P 4.2 Programa de desarrollo, atracción y vinculación de talento a iniciativas científicas y de innovación tecnológica	<p>PROYECTO TRANSVERSAL: Desarrollo, atracción y vinculación de talento a iniciativas de ciencia, innovación tecnológica y emprendimientos innovadores de alto potencial</p> <p>PROYECTO TRANSVERSAL: Capacitación laboral y formación de postítulo vinculada a la I+D+I aplicada a la empresa</p>

Tabla N°1:
Ejes, programas y proyectos de la ERI



Sectores económicos prioritarios Concurso FRPD

Cada uno de los destinos que los postulantes determinen desarrollar en Inversión Productiva, podrán implementarse en cualquier sector económico de la región, sin embargo, la convocatoria FRPD 2024 del Gobierno Regional de Atacama ha puesto el foco en los siguientes sectores:

Silvoagropecuario
(pequeños
productores)

Ciencia,
Tecnología,
Conocimiento e
Innovación

Minería (pequeña)

Turismo

Educación
(primaria,
secundaria)

Salud (atención
primaria)

Energía (energías
limpias, ERNC)

Pesca y acuicultura



Participantes del Concurso

- Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.
- Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), incluyendo a su Comité Innova Chile.
- Fundación para la Innovación Agraria (FIA).
- Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)
- Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
- Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, a través de sus programas de Desarrollo Productivo Sostenible (13 y 07, respectivamente)
- La Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- Servicio de Evaluación Ambiental.
- Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Servicio Nacional de Turismo.
- Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile)
- Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI).
- Servicio Nacional de Aduanas.
- Dirección General de Aguas (DGA).
- Comisión Nacional de Riego (CNR).
- Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- Agencia de Sostenibilidad Energética (ASE).
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA).
- La Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC).
- La Dirección General de Promoción de Exportaciones (PROCHILE).
- El Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA).
- El Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- El Instituto Antártico Chileno (INACH).
- El Instituto Nacional de Hidráulica (INH).
- El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA).
- La Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN).
- El Instituto Geográfico Militar.
- El Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- El Instituto Nacional de Normalización (INN).
- El Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
- El Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile.
- El Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN).
- El Instituto Forestal (INFOR).
- El Instituto de Fomento Pesquero (IFOP).
- Fundación Chile.
- Instituto para la resiliencia ante desastres (ITREND).
- Fundación Conecta Logística.
- Los Comités de Desarrollo Productivo Regional de CORFO.
- Los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico creados en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.
- Centros de Investigación en Áreas Prioritarias del Fondo de Financiamiento de Centros de Investigación en Áreas Prioritarias (FONDAP).
- Centros Tecnológicos de I+D de la ANID.
- Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia y los Centros de Investigación Avanzada en Educación, ambos del Programa de Investigación Asociativa (PIA).
- Centros del Programa Iniciativa Científica Milenio.
- Centros Tecnológicos del Programa de Fortalecimiento y Creación de Capacidades Tecnológicas Habilitantes para la Innovación.
- Centros e Institutos del programa Fortalecimiento de Institutos Públicos.
- Entidades de Programas Tecnológicos para la Innovación y Consorcios Tecnológicos para la Innovación y, los Programas Estratégicos (Transforma).
- Centros de Excelencia Internacional.
- Centros de Investigación y entidades que realicen labores de I+D, registradas en CORFO al alero de la ley N°20.241 y sus modificaciones.
- Instituciones de educación superior referidas en los literales a), b) y c) del artículo 52, del decreto con fuerza de ley N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, que cuenten con acreditación institucional de conformidad con la ley N°20.129.
- Corporaciones regionales constituidas con participación del respectivo Gobierno Regional, a que se refiere la glosa 04 de la Partida 31, Capítulo 01, Programa 02 de la ley N°21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024. En el caso de las corporaciones constituidas con participación del respectivo Gobierno Regional, éstas se registrarán por lo dispuesto en la glosa 04 el programa 31.01.02 en lo que les sea pertinente.



Plazo de ejecución y fechas relevantes

- Duración máxima del proyecto: **48 meses**, esta duración comenzará a regir a contar de la fecha del último acto administrativo que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital.
- Inicio concurso: **04 de septiembre de 2024**
- Cierre de postulaciones: **17 de octubre de 2024**, a las 16:30 hrs.
- Monto máximo susceptible a ser financiado por iniciativa: **\$500.000.000** (Quinientos millones de pesos).
- Las entidades que de acuerdo a la ley pueden requerir financiamiento para sus proyectos, deberán ser presentados al Gobierno Regional de Atacama únicamente en la plataforma de concursos on line, <https://fondos.gob.cl/>
- Los resultados del proceso serán publicados en la página web www.goreatacama.cl a más tardar el día **02 de diciembre de 2024**. Además el Gobierno Regional de Atacama le comunicará por medio de correo electrónico a las direcciones señaladas en su postulación la adjudicación.



Admisibilidad

El proceso de admisibilidad se efectuará por funcionarios del Gobierno Regional de Atacama (División de Fomento e Industria) a través de la plataforma de postulación (<https://fondos.gob.cl/>).

Considerará los siguientes aspectos:

- Cumplimiento y acreditación de los requisitos indicados en Resolución exenta N° 33 del 31.01.2024, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para ser sujeto de la subvención por los proyectos presentados (punto N° 3 Bases).
- Entrega de los antecedentes que se solicitan en el presente documento y en formulario de presentación en la plataforma <https://fondos.gob.cl/> (numeral N° 8.3 Bases).
- Cumplimiento de las restricciones e inhabilidades indicadas en el punto N° 7 de las presentes Bases.
- Requisitos específicos de los ítems de gastos (punto N°9 Bases).



Evaluación Técnica

Los proyectos admisibles, pasarán al proceso de Evaluación Técnica. Los criterios y escala de evaluación que se deberán aplicar son los que se indican a continuación:

Puntaje Evaluación		Descripción de Escala de Evaluación
5	EXCELENTE	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
4	MUY BUENO	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
3	BUENO	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.
2	REGULAR	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
1	DEFICIENTE	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
0	NO CALIFICA	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.



Evaluación Estratégica Mixta

De acuerdo a lo indicado en el 8.5 de las bases, la comisión mixta deberá estar integrada por:

- Gobernador Regional de Atacama o quien lo represente.
- Presidente de la Comisión de Ciencias del Consejo Regional.
- Jefe División Presupuesto e Inversión Regional.
- Un miembro del Comité de Ciencia y Tecnología Regional.
- Un representante de la academia que no participe, ni sea parte, de ninguna orgánica participante.



GASTOS AUTORIZADOS EN INICIATIVAS DEL CONCURSO

Ítem	Sub ítem	Tope gasto %
Gasto de Personal	No tiene	No tiene
Gastos de Inversión	No tiene	30%
Gastos de Operación	Operación	No tiene
	Subcontratos	10%
	Difusión	7%



ITEM: GASTOS DE PERSONAL

Gastos por Honorarios: El proyecto podrá considerar este tipo de gasto en caso que sea estrictamente indispensable para su correcta ejecución y por montos debidamente justificados, atendida la naturaleza de la iniciativa. Los gastos asociados a honorarios sólo deben ser de exclusividad de la iniciativa.

Toda persona que forme parte del proyecto, incluidos directores, profesionales, académicos y staff auxiliar o administrativo, deberán acreditar su carga horaria durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, la suma de las horas contempladas en el proyecto y su carga de trabajo en la institución no deben superar las horas contempladas en el artículo N° 22 del Código del Trabajo (no excederá de 40 horas semanales y un máximo de 12 horas extraordinarias). Nota: Se deben incluir los currículum vitae de las personas que trabajarán en el proyecto en el formulario de postulación de la iniciativa.



ITEM: GASTOS DE INVERSIÓN

Se consideran aquellos gastos en bienes y servicios que subsisten después de terminada la ejecución del proyecto. Estos gastos se financiarán solamente en caso que resulten indispensable para desarrollar las actividades previstas en el proyecto.

Se debe adjuntar la justificación técnica de la inversión y adquisición de equipamiento, la descripción detallada y el periodo de uso durante la ejecución de la iniciativa.

Todos los bienes adquiridos bajo esta categoría deben quedar a disposición y bajo dominio de la institución postulante, para la continuidad de la ejecución de la iniciativa, en la región de Atacama.

Los gastos de inversión, implementación y equipamiento no podrán superar el 30% del monto solicitado FRPD.



ITEM: GASTOS DE OPERACIÓN

Gastos de Operación: Se consideran aquellos gastos en bienes y servicios que sean necesarios para la realización del proyecto y que terminan con la ejecución de la iniciativa. Estos pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, viáticos, pasajes, fletes, material fungible y otros. El responsable del proyecto deberá desglosar estos gastos en el respectivo formulario de presentación detallándolos.

Gastos de Subcontratos: Se permite la subcontratación de algunos servicios específicos, siempre y cuando estén orientados a la correcta ejecución de los objetivos y/o acciones relacionados con el proyecto, solo hasta el 10% del monto solicitado al FRPD.

Gastos de Difusión: La entidad beneficiaria deberá considerar en el presupuesto total de la iniciativa, recursos para actividades de promoción o difusión del proyecto. Este ítem no podrá superar el 7% del monto solicitado al FRPD.



En toda actividad de promoción y difusión, deberá señalarse que la actividad cuenta con financiamiento del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama y que ha sido organizada por la institución que ejecuta el proyecto.

En lo que respecta a medios de difusión, la entidad ejecutora deberá considerar a lo menos lo siguiente:

a) En medios gráficos: El logotipo del Gobierno Regional de Atacama y alusión textual del financiamiento, deberá ocupar al menos un 20% de la superficie de la pieza impresa (invitaciones, dípticos, trípticos, pendones, lienzos, afiches, gigantografías, telones de fondo, entre otros), o todos los elementos y medios gráficos que se estimen utilizar.

b) En medios de comunicación, presentaciones y eventos: Los ejecutores o quienes actúen en su representación, tendrán la responsabilidad y obligación de mencionar en los medios radiales, audiovisuales y escritos (diarios, revistas especializadas), en los discursos, presentaciones y vocativos de los eventos, que dichas actividades son financiadas con recursos del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama.

Nota: Se exigirá la programación de, a lo menos, cuatro actividades comunicacionales durante la ejecución de la iniciativa, siendo una de ellas la Expo Innovación de la Región de Atacama, en donde se entregue a la comunidad los alcances y resultados obtenidos (total o parcialmente), invitando a los beneficiarios(as) de la iniciativa, Consejeros Regionales y Personeros públicos y privados que se relacionen con la temática del proyecto. Para efectos de programación de actividades de difusión estas **no podrán ser realizadas los días martes**, con el propósito de la asistencia de los Consejeros Regionales. Además las invitaciones se deben enviar con 10 días de anticipación.



No podrán ser financiados con Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama:

La provisión Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, no financiará gastos que no sean pertinentes para la ejecución de actividades de la iniciativa que el Gobierno Regional de Atacama determina que no proceden, tales como:

- ✓ Inversiones en equipamiento y/o bienes no determinantes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto (por ejemplo: aire acondicionado, muebles, sillas, computadores personales o laptop, entre otros).
- ✓ Compras de inmuebles no determinantes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto (por ejemplo: terreno, casa, departamentos u otros).
- ✓ Compras de vehículos motorizados y/o embarcaciones.
- ✓ Arriendo de terreno, casa, oficina u otros de similar característica.
- ✓ Pago de servicios básicos (agua, luz, teléfono, otros).
- ✓ Gastos notariales y bancarios
- ✓ Deudas, dividendos o recuperación de capital.



No podrán ser financiados con Fondos FRPD:

- ✓ Compra de acciones, derechos sociales, bonos y otros valores mobiliarios.
- ✓ Impuestos recuperables.
- ✓ Gastos asociados con todo tipo de garantías y seguros.
- ✓ Gastos denominados como imprevistos.
- ✓ Gastos por conceptos de overhead o de administración.
- ✓ Gastos por servicios generales, ni otros sin especificar.
- ✓ Gastos que no sean pertinentes para la ejecución de actividades del proyecto, como por ejemplo, multas, cobros de intereses bancarios, propinas, entre otros.
- ✓ Compras de bebidas alcohólicas, drogas o demás materias similares.
- ✓ Gastos por concepto de alimentación del personal del proyecto, salvo casos justificables que guarden relación con la ejecución del proyecto.



ENTREGA DE RECURSOS

La entrega de los recursos financieros para la ejecución de los proyectos seleccionados se hará efectiva una vez tramitada completamente la resolución aprobatoria del respectivo Convenio de Transferencia que deberá suscribir la entidad beneficiaria con el Gobierno Regional de Atacama, por partidas entradas una vez generado el gasto efectivamente rendido por la entidad ejecutora.

GARANTIAS

Las entidades beneficiarias de los proyectos, a excepción de los organismos estatales, deberán entregar una o más garantías por fiel cumplimiento de la obligación establecida en el convenio, a favor del Gobierno Regional de Atacama, por el 5% del monto total del proyecto, previo a la firma del respectivo Convenio, con fecha de vencimiento noventa días después de la fecha señalada por el adjudicatario como término de la iniciativa. Dichas garantías deberán consistir en vales vistas, boletas de garantía, pólizas de seguro, depósitos a plazo, certificados de fianza u otros instrumentos que permitan su cobro inmediato. El Gobierno Regional deberá solicitar la renovación de las mismas, si es que el adjudicatario no ha rendido o no ha ejecutado la iniciativa en el plazo primitivo señalado, y ha solicitado previamente ampliación para el mismo. La garantía será cobrada en caso que no se dé oportuno, fiel y completo cumplimiento a la ejecución de la iniciativa, o la del incumplimiento de las rendiciones mensuales y/ o final. La garantía será devuelta una vez aprobada la rendición final de los recursos entregados. Los derechos y gastos de suscripción serán de costo de la entidad beneficiaria.



EJECUCIÓN

Los proyectos financiados con el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama deberán ser ejecutados en la región por las instituciones proponentes seleccionadas debiendo tener disponible permanentemente la información para efectos de supervisión y revisión por parte del Gobierno Regional de Atacama.

RENDICIONES E INFORMES DE EJECUCIÓN

El Manual de Procedimientos para la rendición de cuentas de las Transferencias de Capital (Subtítulo 33) mediante el Sistema Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) se encuentra aprobado por la Resolución Exenta General N° 687/2024, con el objeto de hacer más eficaz el proceso de rendición y revisión de cuentas de recursos transferidos a las iniciativas (proyectos, planes y programas) bajo ese programa de inversión.



MODIFICACIÓN DE PROYECTOS

Solo se aceptarán modificaciones que digan relación con fechas de ejecución y cambios entre los ítems del presupuesto aprobado del proyecto, siempre y cuando no se alteren los objetivos del mismo ni se aumente el monto solicitado para el proyecto, todo esto previa solicitud escrita y autorización expresa de la División de Presupuesto e Inversión Regional. La solicitud de modificación deberá ser enviada a lo menos con 15 días de anticipación. Se aceptarán sólo **dos reitimizaciones** durante la ejecución del proyecto y **una ampliación de plazo de ejecución.**

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual (se encuentran establecidos en la Ley 17.336) de los estudios e innovaciones científicas que resulten de los proyectos financiados por el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo de la Región de Atacama, se solicitará que sean inscritas a favor del creador de la obra (Agencia receptora), informando al Gobierno Regional de Atacama al momento de hacer la solicitud de inscripción.

El formulario que se presenta como parte del Concurso Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo a través de esta convocatoria no puede ser entregado a terceros, y por parte del Gobierno Regional se guardará el derecho de reserva de información por posibles plagios de proyectos.



Gobernador:

Miguel Vargas Correa

Jefe División Fomento e Industria:

Gonzalo Sanhueza Téllez gsanhuezat@goreatacama.cl

Jefe División Presupuesto e Inversión Regional:

Willians García Zagua wgarciaz@goreatacama.cl

Profesionales FRPD:

Marjorie Higuera Arenas mhiguera@goreatacama.cl (DIFOI)

Mirko Zaro González mzarog@goreatacama.cl (DIFOI)

Nibaldo Guaita Godoy nguaita@goreatacama.cl (DIPIR)

